



**Rad. 680013110004-2010-00493-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 5 de septiembre de 2022, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El interesado EDGAR PABON FLETCHER otorga poder al Dr. JUAN CARLOS SERRANO LUNA identificado con la cédula de ciudadanía No 91.269.019 de Bucaramanga y portador de la T.P. de abogado No. 111.857 del C.S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
91269019	111857	VIGENTE	-	LEGAL_SERRANO@HOTMAIL.C

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Se advierte al togado que el proceso de la referencia queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que proceda a tomar las copias respectivas, toda vez que el proceso de la referencia termino por sentencia el 9 de junio de 2011, siendo improcedente su digitalización.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **101** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria